

Pautas y Orientaciones Generales de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras



Presentación

La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras es responsable de dictar el norte estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante la definición de pautas y orientaciones generales.

Dichos lineamientos buscan alinear la gestión de la entidad para incidir en el bienestar de la población trabajadora, respondiendo a su naturaleza especial y objetivo de creación.

El Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, periodo 2018-2019, facilita a la población delegada y al personal de la institución esta versión digital de las pautas vigentes, continuando así con las acciones de divulgación que realizan desde su nombramiento el 1 de setiembre de 2018.



DIRECTORIO NACIONAL 2018-2019

De izquierda a derecha:

Fernando Faith Bonilla, presidente • Grethel Mora Chacón, secretaria,
Fabiola Blandón Camareno, vocal II • Guido Alberto Monge Fernández, vocal I

Introducción

Las Pautas y Orientaciones Generales vigentes se aprobaron durante la LXIII Asamblea Plenaria Extraordinaria, celebrada el 21 de julio de 2014. Su formulación responde a la triple línea de la sostenibilidad, de manera que promueve lineamientos en el ámbito económico, social y ambiental.



Dichos lineamientos se encuentran organizados en tres grandes núcleos:

- **Fortalecimiento Institucional:** Busca garantizar la sostenibilidad financiera del Conglomerado, incidir en el bienestar del personal y fortalecer las iniciativas internas de gestión ambiental
- **Fomento del Desarrollo Nacional:** Pretende contribuir en la inclusión financiera de las regiones geográficas y de la población trabajadora del país
- **Ejes transversales:** La gestión del Conglomerado debe responder a la equidad, el alineamiento corporativo, la innovación y el desarrollo local



1

Políticas para el fortalecimiento institucional



1.1.

Ámbito económico

1.1.1 Cumplimiento de la regulación y ética de la gestión

Lineamientos:

- a) El Conglomerado es una institución comprometida con la observancia rigurosa de las regulaciones que norman sus actividades.
- b) El Conglomerado consolidará una estructura de gobierno corporativo que permita implementar mecanismos adecuados de toma de decisiones, control, rendición de cuentas y de gestión integral de riesgos orientada a generar valor.
- c) El Conglomerado promoverá entre su personal y sus diversas autoridades institucionales la adherencia a una estricta ética en el servicio y el apego a los más altos valores.

1.1.2. Gestión Integral de Riesgos

Lineamientos:

El Conglomerado dispondrá los recursos necesarios para gestionar debidamente los distintos tipos de riesgo asociados a sus operaciones, y mantendrá indicadores normales de riesgo ante las entidades supervisoras.

1.1.3. Eficiencia y eficacia

Lineamientos:

El Conglomerado será eficiente y eficaz en la prestación de sus servicios en las distintas regiones del país, en aras de optimizar el empleo de los recursos (financieros, tecnológicos, infraestructura y talento humano) para garantizar la atención expedita y satisfactoria de las necesidades de su clientela. Para ello tendrá indicadores que midan y reflejen la eficiencia y eficacia logradas por periodo.

Se proseguirán los esfuerzos realizados recientemente por el Conglomerado para remodelar la infraestructura de los centros de servicios financieros y homologar la imagen corporativa.

Adicionalmente, se brindará un especial énfasis en la adecuación de la plataforma tecnológica del Conglomerado, de manera que cumpla con los más altos estándares del sector financiero y con las mejores prácticas en materia de prestación de productos y servicios financieros.

1.1.4. Rentabilidad financiera corporativa

Lineamientos:

El Conglomerado procurará incrementar las cuotas de participación de mercado de sus negocios, sin detrimento del balance social y el fin de Ley al que responde. Para lograr este propósito, implementará programas a gran escala de fidelización de su clientela, sacará el máximo provecho de la plataforma tecnológica, y diagnosticará objetivamente la contribución de cada sociedad anónima, centro de negocios, producto y servicio a la rentabilidad total del Conglomerado, para realizar los ajustes necesarios en su modelo de negocios.

1.2. Ámbito social

1.2.1. Bienestar laboral

Lineamientos:

El Conglomerado promoverá el bienestar laboral institucional entre su personal. Dicho bienestar comprende las relaciones salariales, un clima organizacional sano, crecimiento y actualización profesional, programas de prevención de la discriminación por motivos étnicos, religiosos, de orientación sexual, condición física, de género, procedencia geográfica y condición socioeconómica, la prevención del acoso laboral y acoso sexual, y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

1.2.2. Excelencia del talento humano

Lineamientos:

El Conglomerado aplica la vocación de servicio entre sus funcionarios y funcionarias y les hará partícipes de programas de educación continua con énfasis en las áreas estratégicas de acción definidas por estas orientaciones políticas: organizaciones de la economía social, alto valor percibido, apoyo al empresariado y poblaciones vulnerables, equidad de género, ambiente, competitividad e innovación, mercadeo responsable y desarrollo local sustentable.

1.2.3. Difusión del papel de la Asamblea

Lineamientos:

El Conglomerado empleará los instrumentos institucionales necesarios para concientizar a su personal –incluyendo al de las sociedades anónimas– sobre el papel e importancia de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y sus órganos. La difusión del papel de la Asamblea contemplará, además, el ámbito y públicos externos a la Institución.

Se pondrá atención a divulgar el compromiso ético de la Asamblea hacia el impulso de los derechos y las oportunidades para todas las personas sin discriminar por ninguna condición.

1.3. **Ámbito ambiental**

1.3.1. Gestión ambiental institucional

Lineamientos:

El Conglomerado profundizará sus programas de reducción de consumo energético, de agua y de producción de materiales no reciclables así como la incorporación de tecnologías limpias en su cadena de valor.

El progreso en esta materia se deberá cuantificar clara y objetivamente y dar a conocer a través de los canales institucionales.

1.3.2. Normas estandarizadas y mejores prácticas

Lineamientos:

El Conglomerado se caracterizará por el cumplimiento de altos estándares nacionales e internacionales de gestión institucional de los impactos sociales y ambientales, y por su adherencia a las mejores prácticas en esta materia.

Las certificaciones obtenidas por el Conglomerado, los reportes de sostenibilidad y normas voluntarias suscritas, deben darse a conocer de manera oportuna a la población funcionaria del Conglomerado y, de ser posible, estar

disponibles en la plataforma virtual u otros medios de divulgación según zona geográfica para el conocimiento de su clientela, los sectores sociales que integran la Asamblea, y otras partes interesadas.

1.3.3. Educación ambiental

Lineamientos:

El Conglomerado diseñará e implementará una estrategia de educación continua en temas de sostenibilidad ambiental para su personal. Adicionalmente, brindará cooperación a los sectores sociales, organizaciones de la sociedad civil, grupos ambientalistas, instituciones públicas como el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y sector de organizaciones no gubernamentales (ONG), en sus estrategias de educación ambiental, y propiciará alianzas y convenios estratégicos en la materia, especialmente aquellos que puedan traducirse en un beneficio económico y social para alguna población históricamente desfavorecida en razón de una discapacidad física, de su género, condición socioeconómica, procedencia geográfica, etnia u orientación sexual.

La estrategia respectiva tendrá como uno de sus ejes centrales la carbono neutralidad.



2

Políticas para el
fomento del
desarrollo
nacional



2.1. Ámbito económico

2.1.1. Establecimiento de sinergias productivas y de negocios con los sectores sociales de la Asamblea

Lineamientos:

Dada la figura de copropiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por parte de los trabajadores y las trabajadoras, señalada en el artículo I de su Ley Orgánica, la relación que éste mantiene con los diez sectores sociales que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras le confiere a la institución un espíritu de compromiso social que lo diferencia de otros bancos y entidades financieras no bancarias. Dicha relación representa además una importante ventaja competitiva para el Banco Popular frente a las otras instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Para aprovechar esta ventaja competitiva, generar rentabilidad económica y social, incidir en la generación de desarrollo socio-económico endógeno y brindar el acompañamiento y apoyo que los sectores sociales necesitan, el Conglomerado establecerá sinergias productivas y de negocios con los sectores sociales que conforman la Asamblea. Estas relaciones de negocios deben orientarse por un ánimo de beneficio y fortalecimiento mutuo para el Conglomerado, los sectores sociales y sus agremiados y agremiadas.

Una de las principales acciones, mas no la única, que el Conglomerado implementará para lograr este propósito, consiste en el diseño de productos y servicios financieros acordes a las necesidades y particularidades de cada sector social, y considerando especialmente a las poblaciones con mayor desventaja económica, social y cultural, oferta que se comunicará apropiadamente a cada uno de éstos.

2.1.2. Apoyo a la consolidación de emprendimientos asociativos

El Conglomerado brindará un apoyo integral a los emprendimientos asociativos con el fin de coadyuvar a su formalización, consolidación y éxito. A través de programas específicos de cooperación y alianzas estratégicas con los sectores sociales, instituciones públicas y centros de formación, y mediante el fortalecimiento de la gestión de fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, procurará incidir en la generación de nuevas empresas. Se estimularán aquellos emprendimientos liderados por mujeres y se dará el respaldo necesario para que tengan oportunidad de generar utilidades más allá de la línea de sobrevivencia.

Lineamientos:

- a) Favorecer el acompañamiento financiero y no financiero de los emprendimientos asociativos de la economía social y las MIPYMES en las distintas etapas de desarrollo de las empresas. El acompañamiento no financiero, tanto en la etapa previa como en la posterior a la inversión, considerará temas como administración, finanzas, procesos de inocuidad, mercadeo, acceso a mercados internacionales, marco legal, proveeduría de las instituciones públicas a través de mecanismos como el

Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) o el sistema de compras en línea MerLink, de tipo productivo en general, y liderazgo según el género.

- b) Apoyar la creación de incubadoras o semilleros de emprendimientos –por sectores sociales, productivos, regiones, etc.–.
- c) Establecer alianzas con centros de formación técnica, colegios técnicos profesionales, universidades, el INA, entes especializados en educación –incluyendo a los privados– y el MEP, para incidir en la incorporación de jóvenes recién graduados de carreras técnicas, educación secundaria y universitaria al mercado laboral, con especial atención a la población de adolescentes madres. También, se considera para este efecto a la educación informal, entendida por los saberes y oficios adquiridos de forma empírica o por enseñanza de terceros. Se procurará estimular la incorporación de hombres y mujeres a oficios que rompan con la división sexual tradicional del trabajo.
- d) Auspiciar el establecimiento de clusters o encadenamientos productivos que beneficien a las empresas de la economía social.
- e) Patrocinar las actividades de investigación y desarrollo que repercutan en el desarrollo tecnológico endógeno y su transferencia al parque empresarial para innovar productos y procesos.

2.1.3. Fondeo y colocación de recursos de Fondos Especiales

Debido a las condiciones particulares de supervisión y regulación de los Fondos Especiales, y su finalidad predominantemente social, estos constituyen un importantísimo instrumento para incidir en la inclusión financiera de las poblaciones

excluidas de la banca comercial. Estos fondos promoverán los emprendimientos gerenciados por las poblaciones menos favorecidas.

Lineamientos:

- a) Garantizar el traslado oportuno de utilidades a estos fondos según lo indicado en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular.
- b) Evaluar y rendir cuentas periódicamente sobre el funcionamiento de los Fondos Especiales en aspectos como su patrimonio, fondeo, colocación, utilidad, variedad de productos y servicios, morosidad y estructura de la cartera de clientes, para comprobar el cumplimiento de los objetivos de su creación. Los indicadores e informes de esta evaluación deben permitir determinar la participación de cada sector social en la cartera de colocación de los Fondos Especiales.
- c) La colocación de los Fondos Especiales debe incidir positivamente en la generación de trabajo de calidad, el apoyo a los emprendimientos asociativos, a los trabajadores y trabajadoras independientes y a la inclusión financiera de las poblaciones vulnerables. También debe privilegiar la incursión de estas poblaciones en ámbitos comerciales no tradicionales y que tengan posibilidades reales de éxito.
- d) Realizar campañas de divulgación.
- e) Establecer mecanismos de articulación interinstitucional que favorezcan la colocación de estos Fondos.



2.2. Ámbito social

2.2.1. Generación de trabajo de calidad

Lineamientos:

El Conglomerado brindará un apoyo decidido a las actividades productivas y de negocios que generen trabajo de calidad y en condiciones de estabilidad, con particular énfasis en los emprendimientos asociativos de los sectores sociales representados en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Además, ampliará los programas inter-institucionales para lograr la inserción en el mercado laboral de las personas pertenecientes a poblaciones excluidas, por ejemplo Empléate y el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE).

2.2.2. Comunicación responsable

Lineamientos:

El Conglomerado desplegará estrategias de comunicación para posicionar su marca, sus productos y servicios, de manera oportuna, transparente y respetuosa. Sus campañas de comunicación procurarán un equilibrio en cuanto a la equidad de género, sensibilidad hacia la imagen de las mujeres, la diversidad de los sectores sociales y el fomento al desarrollo comunal como un tema que debe recuperarse y formar parte

integral de la imagen e identidad del Conglomerado. Se deberá incorporar en la marca la referencia al desarrollo comunal.

2.2.3. Profundización y especialización de la oferta de productos y servicios

Dada la misión del Conglomerado conferida por su Ley Orgánica, éste debe profundizar y especializar su oferta con miras a ampliar la inclusión financiera de las poblaciones y sectores productivos vulnerables e incidir en el desarrollo local de nivel nacional.

Lineamientos:

- a) Promover la disminución de trámites relativos a los productos y servicios financieros, conforme a la Ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- b) Facilitar el acceso a productos y servicios para las personas con dificultades de acceso a éstos, especialmente las mujeres en condición de pobreza, y en las diversas del país a través de los Fondos Especiales, el modelo de banca de segundo piso y micro-finanzas.
- c) El Conglomerado impulsará iniciativas de educación financiera, tomando en cuenta los distintos tipos de banca –empresarial, de desarrollo, de personas– sus productos y el perfil de sus clientes en cuanto a edad, condición socio-económica, sector social, productivo y procedencia geográfica. Además, promoverá la educación financiera y la cultura del ahorro entre la niñez y la juventud.

- d) Atender la necesidad de adquisición de vivienda de los estratos sociales bajo y medio, con particular énfasis en las madres jefas de hogar, las personas con discapacidad, las personas profesionales jóvenes, los artesanos y las artesanas, y otras poblaciones con dificultades de acceso a crédito para vivienda, a través de la oferta de productos y servicios ya existentes (bono, Fondo Especial de Vivienda) y nuevos productos.
- e) Ampliar el apoyo financiero y acompañamiento para los productores agrícolas. Los créditos otorgados al sector agrícola deberán considerar las particularidades de este sector productivo con el fin de contribuir a su desarrollo.
- f) El Conglomerado en conjunto con los sectores sociales de la Asamblea, promoverá la elaboración de una propuesta de supervisión especializada que permita al Conglomerado y a las organizaciones del sector financiero social incidir en el aumento de la equidad y la democratización económica del país.

2.3. Ámbito ambiental

2.3.1. Competitividad nacional

Lineamientos:

El Conglomerado incidirá en el aumento de la competitividad nacional, tanto en el ámbito público como en el privado, apoyando la construcción de infraestructura de carácter estratégico —de generación eléctrica con base en fuentes renovables, vial, de transporte ferroviario, portuario y aéreo—, asimismo, la infraestructura que favorezca la educación y el ambiente —como centros educativos y edificación pública—. Para este fin recurrirá a mecanismos apropiados y al establecimiento de acuerdos con instituciones públicas y otras entidades financieras que demuestren acciones específicas de claro compromiso con la gestión medioambiental y la equidad de género. Del mismo modo, implementará acciones sistemáticas orientadas a alcanzar la carbono neutralidad en el 2021.

2.3.2. Estímulo a las iniciativas verdes

Lineamientos:

El Conglomerado favorecerá las iniciativas sociales y empresariales con un impacto positivo en el ambiente, a través de condiciones accesibles en los productos y servicios

financieros. Especial énfasis dará a las iniciativas de gestión integral de recurso hídrico (eficiencia del consumo, infraestructura comunal para acceso al agua, vertedero de aguas residuales, protección de nacientes y zonas de recarga acuífera, entre otros), manejo de residuos (recolección, acopio y transformación de desechos en materia prima, desarrollo de nuevos materiales), generación eléctrica con base en fuentes renovables y energías alternativas, renovación de la flota vehicular —de uso público y particular—, construcción de viviendas que incorporen en su diseño tecnologías para reducir el consumo de agua y energía, empresas de la economía social y MIPYMES de turismo rural comunitario, iniciativas de grupos ambientalistas y otras organizaciones de la sociedad civil, con prioridad en las que demuestren sensibilidad y equidad de género.



3.

Ejes

Transversales



3.1. Equidad

El Conglomerado es una institución comprometida con la democratización económica, la distribución justa de la riqueza y la erradicación de las distintas formas de discriminación en razón del género, etnia, religión, procedencia geográfica, condición socioeconómica, condición física u orientación sexual.

Lineamientos:

- a) Cumplir con la normativa legal sobre la conformación paritaria de los órganos directivos del Conglomerado según género.
- b) Velar por la prevención y eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria en el acceso a los productos y servicios financieros del Conglomerado así como en todas las instancias que lo conforman.
- c) Prevenir y erradicar cualquier tipo de práctica discriminatoria en los procesos de contratación y gestión del talento humano del Conglomerado.



3.2. Innovación

El Conglomerado fomentará el desarrollo de una cultura organizacional orientada a la innovación, participando de iniciativas nacionales y regionales que coadyuven al progreso en este tema, favoreciendo la participación equitativa de hombres y mujeres.

Lineamientos:

- a) Apoyar las actividades individuales e institucionales con un fuerte componente de investigación y desarrollo y que puedan traducirse en ventajas competitivas para el Conglomerado.
- b) Adaptar la plataforma tecnológica del Conglomerado a las necesidades de su clientela, según los últimos avances tecnológicos, las mejores prácticas del sector financiero y la legislación sobre derechos humanos, tanto nacional como internacional.
- c) Idear, implementar y apegarse a programas para la optimización de la administración y el cuidado de recursos (financieros, tecnológicos, infraestructura y de talento humano).
- d) Fortalecer los programas de capacitación continua del talento humano en las áreas estratégicas que demanda el mercado financiero.

3.3.

Desarrollo local

El Conglomerado profundizará su modelo de atención regionalizado, brindando un decidido apoyo a las iniciativas que repercutan en el desarrollo local.

Lineamientos:

- a) Ampliar la cobertura de los productos y servicios financieros mediante la instalación de oficinas y cajeros automáticos –previo análisis de factibilidad técnica, financiera y social– en regiones o zonas donde el Conglomerado no ha incursionado. La apertura de nuevas sucursales y la ampliación de la red de cajeros automáticos debe ir aparejada al robustecimiento de la plataforma tecnológica del Conglomerado, con el fin último de lograr la inclusión financiera de las poblaciones localizadas en zonas rurales.
- b) Conferir un papel más activo a las Juntas de Crédito Local, para dinamizar los procesos de desarrollo local de las distintas comunidades.
- c) Trabajar de manera conjunta con las organizaciones de la economía social representadas en la Asamblea que despliegan acciones para el fomento del desarrollo local.
- d) Establecer condiciones accesibles en los productos y servicios financieros para las actividades empresariales que se localicen en los cantones con menores índices de desarrollo social o mayores niveles de desempleo.
- e) El Banco Popular recuperará el desarrollo comunal como parte integral de su imagen e identidad. El desarrollo comunal debe verse reflejado, además, en la especialización de los productos y servicios que ofrece.

3.4.

Alineamiento corporativo

Las orientaciones políticas dictadas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras toman como punto de partida la sana gobernanza institucional y la coordinación de acciones entre la Asamblea, la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que la Ley Orgánica del Banco Popular confiere a cada una de estas instancias, asimismo, son de carácter vinculante para el Conglomerado, conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de creación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lineamientos:

- a) El Banco Popular y sus sociedades anónimas alinearán los distintos instrumentos de planificación con las áreas de acción estratégicas señaladas por las orientaciones políticas emanadas de la Asamblea.
- b) Se conformará un grupo de trabajo integrado por representantes de cada sector social de la Asamblea, de la Junta Directiva Nacional, de las distintas áreas del Banco y las sociedades anónimas, respetando la representación paritaria de mujeres y hombres, que definirá el conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el grado de implementación de las nuevas orientaciones políticas. Dicho conjunto de indicadores será la base del sistema de evaluación y monitoreo permanente que irá aparejado a

las nuevas orientaciones. Se podrán tomar como punto de partida distintas herramientas de evaluación de las que el Conglomerado dispone actualmente.

- c) Con base en el conjunto de indicadores mencionados en el lineamiento 3.4.b, la Administración elaborará y presentará un informe a los órganos de la Asamblea sobre la implementación de las nuevas orientaciones, que dé cuenta clara y objetivamente del avance en las distintas áreas de acción. La periodicidad de dicho informe será anual.
- d) Posterior a la aprobación de las nuevas orientaciones políticas por parte del Pleno de la Asamblea, la Administración alineará el Plan Estratégico Corporativo (PEC) correspondiente al próximo periodo de planificación con estas orientaciones.



Mandatos finales

La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras dispone:

1 Que el Directorio Nacional conforme el equipo que definirá el conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el grado de implementación de las nuevas Orientaciones Políticas con representantes de los sectores representados en la Asamblea, equipo técnico de ésta y con la Administración del Conglomerado Financiero del Banco Popular y Desarrollo Comunal. El trabajo respectivo se propone para iniciar el mes posterior a la aprobación de estas Orientaciones y se deberá comunicar a los distintos órganos por todos los medios disponibles.

Los miembros de los diversos Órganos que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras –creados por Ley– así como la Comisión de Análisis Financiero y Balance Social –creada por funcionalidad– están facultados a realizar aportes a la propuesta que prepare el equipo de trabajo y acompañar el proceso.

2 Velar por que en un plazo no mayor a seis meses después de la aprobación de las orientaciones, el grupo de trabajo haya definido los indicadores cualitativos y cuantitativos que darán sustento al mecanismo de evaluación y monitoreo permanente, el cual deberá ser conocido y aprobado por el

Directorio Nacional. Asimismo, el Directorio Nacional y la Coordinación Ejecutiva deberán vigilar que la Administración prepare y presente el informe de rendición de cuentas anual sobre la implementación de las orientaciones.

El mecanismo de evaluación de las orientaciones políticas generales, mencionado en los lineamientos 3.4.b. y 3.4.c. no impide que la Junta Directiva Nacional y la Administración puedan desarrollar sus propios sistemas de evaluación.

3 El Directorio Nacional dispondrá de los recursos y apoyo logístico necesario para desplegar una amplia campaña de concientización y divulgación sobre las orientaciones políticas. El público de esta campaña serán los delegados y delegadas, las organizaciones de los diez sectores sociales y el personal del Conglomerado. Se procurará emplear distintos mecanismos de divulgación y estrategias pedagógicas para una mayor difusión de las orientaciones. Respecto a lo anterior, se solicita a la Administración para que apoye al equipo técnico de la Asamblea en cuanto a la divulgación a funcionarios y funcionarias sobre el tema.

4 Gestionar la publicación del documento de orientaciones políticas y su distribución a los participantes del proceso de construcción de éstas. Además, se deberá tramitar el documento en el Registro Público y depositar el ejemplar en las bibliotecas públicas del país.

5 Remitir, en un periodo no mayor a siete días naturales posteriores a la aprobación de las orientaciones, este documento a la Junta Directiva Nacional, a cargo del Directorio Nacional y la Coordinación técnica de esta Asamblea.

6 Solicitar a la Junta Directiva Nacional traducir estas Orientaciones, aprobadas en la LXIII Asamblea Plenaria Extraordinaria, en políticas institucionales concretas y que instruya a la Administración que se visibilicen en los planes estratégicos y operativos del Conglomerado y que sea comunicado al Directorio y a la Asamblea.



Glosario

ACCESIBILIDAD A PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

También llamada inclusión financiera. Supone el acceso universal y continuo de la población a servicios financieros diversificados, adecuados y formales, así como a la posibilidad de su uso conforme a las necesidades de los usuarios para contribuir a su desarrollo y bienestar. El aumento del acceso a los productos y servicios financieros es particularmente importante para aquellas poblaciones que por su condición socioeconómica o por motivos de regulación y supervisión del sistema financiero, no pueden integrarse a éste

BANCA DE SEGUNDO PISO

Mecanismo empleado por una entidad financiera para colocar sus recursos a través de una institución intermediaria, que es la que se relaciona directamente con el cliente. La principal ventaja que representa este mecanismo es la posibilidad de incrementar el acceso a productos y servicios para aquellas poblaciones que por diversas razones no pueden ser atendidas directamente por la entidad que busca colocar los recursos.

CONGLOMERADO

Acuñado del inglés cluster. Concepto empleado originalmente por Michael Porter para referirse a grupos interrelacionados de empresas de un mismo sector productivo, usualmente concentradas en una unidad geográfica, que establecen relaciones de negocios para aprovechar ventajas comparativas locales que empresas foráneas no pueden proveer.

CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Grupo financiero costarricense integrado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus sociedades anónimas: Popular Pensiones, Popular Valores, Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAFI) y Popular Sociedad Agencia de Seguros.

DESARROLLO ENDÓGENO

Refiere a las dinámicas de generación de crecimiento económico y de movilidad social ascendente generadas a lo interno de una sociedad como resultado de los propios esfuerzos que esta realiza (por ejemplo, la inversión social), y no como resultado de factores externos.

DESARROLLO SUSTENTABLE

Según lo define el Informe Brundtland de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el desarrollo sustentable es aquel capaz de satisfacer las necesidades sociales, económicas y culturales de las poblaciones actuales, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras. El desarrollo sustentable toma como principio rector del desarrollo económico el respeto a la vida humana y la naturaleza. Propone un crecimiento económico equitativo, dentro de los límites naturales de los ecosistemas, que repercuta en una mayor calidad de vida y la perpetuación a largo plazo de las capacidades del planeta para sustentar la vida.

ECONOMÍA SOCIAL

Conjunto de actividades sociales, económicas y empresariales, que desde el ámbito privado, llevan a cabo entidades que se rigen por principios como: la primacía de las personas y el fin social sobre el capital, la gestión autónoma, transparente, democrática y participativa de los emprendimientos asociativos y las organizaciones involucradas de este ámbito, así como la orientación a la prestación de un servicio o satisfacción de una necesidad social antes que el lucro.

EDUCACIÓN FINANCIERA

Proceso por el cual las personas mejoran su comprensión de los productos, servicios y conceptos financieros, lo que les faculta a tomar decisiones informadas, evitar caer en trampas, saber dónde buscar ayuda, y tomar otras medidas para mejorar su bienestar financiero presente y a largo plazo.

EMPLEO FORMAL

El empleo formal, empleo de calidad o trabajo decente, como le denomina la Organización Internacional del Trabajo (OIT), abarca cuatro elementos: el empleo por sí mismo y como fuerza de trabajo, la seguridad social y seguridad de ingresos, los derechos laborales y el diálogo social.

EQUIDAD

De acuerdo a Yolanda D'Elia, consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la equidad es una meta social, que expresa el mayor o menor esfuerzo de una sociedad para impactar en las desigualdades y lograr lo justo, de acuerdo con las valoraciones éticas y políticas contenidas en cada sociedad.

INNOVACIÓN

Tal y como lo define el Manual de Oslo, la innovación es la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

De acuerdo con el Manual de Frascati, la investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo ejecutado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el

uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones. La nomenclatura I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

NORMA

Documento de aplicación voluntaria que contiene especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico. Las normas son resultado del consenso entre todas las partes interesadas e involucradas en la actividad que es objeto de ella. Además, deben de ser aprobadas por un organismo normalizador reconocido.

RIESGO

Hecho o evento incierto, medible a través de una probabilidad estadística, que si se produce, tiene un efecto por lo general negativo en los objetivos y actividades de la entidad. Según el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, los riesgos pueden agruparse en tres tipos:

- a) Riesgo de crédito: Probabilidad de sufrir pérdidas a causa de la posible insolvencia, morosidad o incumplimiento de las condiciones contractuales de la operación por parte del deudor, o deterioro de la cartera de crédito.
- b) Riesgo de mercado: Probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de un posible movimiento adverso en los precios, tasas de interés, tipo de cambio, precio de los títulos, precio de las acciones y precios de los activos de la entidad.
- c) Riesgo operativo. Probabilidad de sufrir pérdidas originadas en fallas del personal, fallas en los procesos y/o sistemas internos inadecuados o defectuosos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. Incluye los riesgos tecnológicos y el riesgo legal.

SINERGIA

Es la producción de efectos adicionales por el trabajo conjunto de dos o más organizaciones, que no se darían si actuasen de forma separada. En tales circunstancias, un grupo empresarial tiene más valor que la suma de sus partes.

SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Siguiendo la definición del Dow Jones Sustainability Index, se refiere al enfoque de negocio que persigue crear valor a largo plazo para los accionistas o la base asociativa de un emprendimiento mediante el aprovechamiento de oportunidades y la gestión eficaz de los riesgos inherentes al desarrollo económico, medioambiental y social.

VENTAJA COMPETITIVA

De acuerdo con Michael Porter, la ventaja competitiva es el valor que una empresa es capaz de crear para sus clientes, en forma de precios menores que los de los competidores para beneficios equivalentes o por la previsión de productos diferenciados cuyos ingresos superan



Anexos

18 de junio de 2014
San José, Costa Rica

Estimadas señoras, estimados señores:

En mi calidad de especialista en temas de género, conocí el documento titulado "Orientaciones Políticas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal", de manera que le hice observaciones para garantizar la transversalidad de la equidad de género en dichas políticas, discutí esas anotaciones con el equipo responsable y consensuamos su incorporación oportuna al documento.

Después de lo anterior, estoy en disposición de certificar que el documento cumple satisfactoriamente con el criterio de *mainstreaming* o *transversalidad de género*, acuñado en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, lo que alinea el escrito con las mejores prácticas en materia de promoción de la equidad de género en las políticas institucionales.

Aclaro que no solamente se cumple ese criterio, lo hace con una profundidad coherencia y calidad dignas de mención.

Cordialmente,

M.Sc. Isabel Gamboa Barboza.

**Consulta a
autoridades y
jefaturas del
Conglomerado**

**Talleres de
consulta**

**Consulta a
organizaciones
sociales**

**Sesiones de
trabajo con
Organos de
la Asamblea**

TABLA 1

PROCESO CONSULTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ORIENTACIONES POLÍTICAS

ACTIVIDAD	FECHA	LOCACIÓN
Consulta a Auditor Interno del Banco	Martes 17 de junio de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Reunión con delegados y delegadas, y representantes de los diez sectores sociales (Exposición de devolución)	Viernes 13 de junio de 2014	Edificio Cooperativo
Visita Sectorial a Sector Cooperativas Tradicionales, Organización: FEDEAC (Exposición de devolución)	Miércoles 11 de junio de 2014	Edificio Central COOPENAE
Consulta a Gerente General Corporativo, Subgerente de Operaciones y Subgerente de Negocios (Exposición de devolución)	Martes 10 de junio de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Visita Sectorial al Sector Cooperativas de Autogestión, Organización: CPCA (Exposición de devolución)	Martes 10 de junio de 2014	Edificio Cooperativo
Consulta a Director Dirección de Investigación de Mercados	Viernes 6 de junio de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Reunión con órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras: Comité de Vigilancia	Miércoles 4 de junio de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Consulta a Jefaturas de Áreas Estratégicas del Conglomerado (Exposición de devolución)	Jueves 22 de mayo de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Reunión con órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras: Comisión Permanente de la Mujer	Lunes 19 de mayo de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras

ACTIVIDAD	FECHA	LOCACIÓN
Visita Sectorial a Sector Trabajadores Profesionales, Organización: FECOPROU (Exposición de devolución)	Miércoles 7 de mayo de 2014	Colegio de Médicos de Costa Rica
Taller de Devolución y Retroalimentación del Informe Preliminar de Orientaciones Políticas	Sábado 26 de abril de 2014	Edificio Cooperativo
Consulta a Gerentes de Sociedades Anónimas del Conglomerado	Viernes 25 de abril de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Reunión con Órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras: Comisión de Análisis Financiero y Balance Social	Viernes 25 de abril de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Visita sectorial al Sector Sindical No Confederado, Organizaciones: APSE, UNDECA y SINASSASS	Lunes 7 de abril de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Taller de Consulta Regional en San Carlos, Alajuela	Sábado 29 de marzo de 2014	Hotel El Tucano
Taller de Consulta a Organizaciones que no cuentan con Delegados y Delegadas durante período 2010-2014	Viernes 21 de marzo de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Taller de Consulta Regional en Cañas, Guanacaste	Sábado 15 de marzo de 2014	Hotel Hacienda La Pacifica, Cañas, Guanacaste
Visita sectorial al Sector de Trabajadores Artesanos	Jueves 6 de marzo de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Visita Sectorial a Sector Cooperativas, Organización: CENECOOP	Martes 4 de marzo de 2014	Edificio Cooperativo
Reunión con Órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras: Comisión Permanente de la Mujer	Lunes 19 de mayo de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Visita Sectorial al Sector Sindical No Confederado, Organización: UNDECA	Lunes 3 de marzo de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Taller de Consulta Regional en Siquirres, Limón	Sábado 1º de marzo de 2014	Centro Turístico Pacuare, Siquirres, Limón
Visita Sectorial al Sector Cooperativas de Autogestión, Organización: CPCA	Miércoles 26 de febrero de 2014	Edificio Cooperativo
Visita Sectorial a Sector Cooperativas Tradicionales, Organización: FECOOPSE	Sábado 22 de febrero de 2014	Oficinas FECOOPSE

ACTIVIDAD	FECHA	LOCACIÓN
Visita Sectorial a Sector Sindical Confederado, Organización: Central de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN)	Jueves 20 de febrero de 2014	Oficinas de CTRN
Visita Sectorial a Sector Cooperativas Tradicionales, Organización: FEDEAC	Lunes 17 de febrero de 2014	Oficinas FEDEAC
Visita Sectorial al Sector Magisterio, Organización: Asociación Nacional de Educadores (ANDE)	Viernes 14 de febrero de 2014	Oficinas Centrales ANDE
Reunión con Órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras: Comité de Vigilancia	Miércoles 12 de febrero de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Visita Sectorial al Sector Solidarista, Organización: Escuela Social Juan XXIII	Miércoles 12 de febrero de 2014	Sede Escuela Social Juan XXIII, Curridabat
Visita Sectorial al Sector de Trabajadores Independientes	Lunes 10 de febrero de 2014	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Visita Sectorial al Sector Comunal, Organización: CONADECO	Sábado 8 de febrero de 2014	Barrio Luján, San José
Visita Sectorial al Sector Solidarista, Organización: Movimiento Solidarista	Jueves 6 de febrero de 2014	Hotel Holiday Inn
Visita Sectorial al Sector Solidarista, Organización: CONCASOL	Jueves 6 de febrero de 2014	Oficinas ASECCSS
Visita Sectorial a Sector Sindical Confederado, Organización: Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC)	Miércoles 5 de febrero de 2014	Oficinas CMTC
Visita Sectorial a Sector Trabajadores Profesionales, Organización: FECOPROU	Lunes 27 de enero de 2014	Colegio de Médicos de Costa Rica
Visita Sectorial a Sector Cooperativas Tradicionales, Organización: CONACOOB	Lunes 20 de enero de 2014	Edificio Cooperativo
Taller Preliminar de Consulta	Sábado 2 de noviembre de 2013	Edificio Cooperativo
Taller Preliminar de Consulta	Sábado 5 de octubre de 2013	Universidad FUNDEPOS



Para mayor información comuníquese a:



2104-7650



asambleainforma@bp.fi.cr, attbpdc@bp.fi.cr



AsambleaTrabajadoresyTrabajadorasdelBancoPopular